

**FRANCISCO BELMAR OLMEDA
ANTONIO BELMAR OLMEDA
ANTONIO Y FRANCISCO
BELMAR OLMEDA, S.C.**

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/07 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Fatima Kharbouch, contra la empresa Antonio Belmar Olmeda, Francisco Belmar Olmeda, Antonio y Francisco Belmar Olmeda, S.C., se ha dictado resolución de fecha 22-06-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la Antonio Belmar Olmeda, Francisco Belmar Olmeda, Antonio y Francisco Belmar Olmeda, S.C., en insolvencia por importe de 324,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de mayo de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—47.127.

GADEA HERMANOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS BALDOSAS GADEA, S. L. U.

**TÉCNICAS DE PERFORACIONES
TECNIPER, S. L. U.**

**PROMOCIÓN EMPLEO ARAGONÉS
PROEMAR, S. L.**

**ARENAS Y GRAVAS VALENCIA
AREVAL, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Gadea Hermanos, Sociedad Limitada, Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, y Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada aprobaron, en sus reuniones celebradas el 28 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, y Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada (como sociedades absorbidas) por la sociedad Gadea Hermanos, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza el día 29 de mayo de 2007, y de Valencia el día 1 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así mismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del

tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benisaló, a 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Gadea Hermanos, Sociedad Limitada; Benapatri 7, Sociedad Limitada, representada por don Ignacio Gadea Arrue. El Secretario del Consejo de Administración de Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan Gadea Herráez. El Secretario del Consejo de Administración de Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan Gadea Herráez. El Secretario del Consejo de Administración de Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, don Juan Gadea Herráez. El Secretario del Consejo de Administración de Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada, don Juan Gadea Herráez.—48.164. 2.ª 19-7-2007

GAMERCO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS

INCHICOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el accionista/socio unicos de las referidas sociedades, adoptaron, respectivamente, el 30 de junio de 2007, el siguiente acuerdo:

1. La fusión por absorción por la sociedad Gamercos, Sociedad Anónima Unipersonal, de la sociedad Producciones Artísticas Inchicos, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, conforme a los balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar que el accionista/socio único y los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como del proyecto de fusión de fecha 11 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de junio de 2007 y en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de junio de 2007.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—D. Francisco Luis Martínez Peláez, Secretario del Consejo de Administración de Gamercos, S. A., Unipersonal.—D. Fernando Servet González, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Producciones Artísticas Inchicos, S. L. Unipersonal.—47.871. y 3.ª 19-7-2007

**GAS CONTROL DE LUCIO GARCÍA
ALEDO S.L.N.E.**

Declaración de insolvencia

Que en ejecución 30/07 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena, a instancia de M. Carmen Soler Ceballos, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Gas Control de Lucio García Aledo S.L.N.E., por importe de 772,19 y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral

y para su inserción en el Boletín de Registro Mercantil se expide el presente.

Cartagena, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—46.861.

GENERAL NOLI, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANS INTERNACIONAL

SERLA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de «General Noli, Sociedad Limitada», y ésta en su condición de socio único de la compañía «Trans Internacional Serla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta General, acordaron el día 13 de junio de 2007 aprobar la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 10 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «General Noli, Sociedad Limitada» y persona física representante del Administrador único de «Trans Internacional Serla, Sociedad Limitada», Gianni Bachini.—47.844. y 3.ª 19-7-2007

GLORIA EXTINTORES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**IBERIAN PORTABLES
MANUFACTURING, S. A.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL, en relación con el artículo 242 de la LSA, se hace público que el común socio/accionista único de las citadas sociedades, ha adoptado, en fecha 30 de junio de 2007, la decisión de proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de «Iberian Portables Manufacturing, S.L., Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Gloria Extintores, S.L., Unipersonal» (Sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Sirven de base a la fusión los balances de cada una de las compañías cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por el socio/accionista único, así como el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de ambas compañías intervinientes en fecha 17 de mayo de 2007, y que quedó depositado en fecha 20 de junio de 2007 en el Registro Mercantil de Zaragoza.